Visado digitalmente por: CESPEDES LIBERATO Augusto FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR(E) DE UNIDAD DE SUBVENCIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 21/02/2024 12:47

Visado digitalmente por: TORRES MOZO Rosa Isabel FAU 20546798152 soft
Cargo: ASESOR(A) LEGAL
Fecha: 21/02/2024 15:46

Resolución Jefatural

Nº 206-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF

Lima, 21 de febrero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 380-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF; el Informe N° 291-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas y demás recaudos del Expediente SIGEDO 9024-2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837, modificada por la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el literal b) del artículo 37° del Manual de Operaciones de PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, establece que la Unidad de Subvenciones y Financiamiento tiene la función de *"(…) elaborar el calendario de pago de las subvenciones otorgadas para su aprobación y difusión"*;

Que, el numeral 33.3 de las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú, aprobadas por la Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC y sus modificatorias, señala que "*[l]a Oficina de Administración y Finanzas establece con Resolución Jefatural el cronograma mensual o semestral o anual del otorgamiento de la subvención a favor de las IES o CF, en función a los calendarios académicos remitidos por la Oficina de Gestión de Becas"*;

Que, mediante Memorándum N° 193-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE la Oficina de Gestión de Becas remite a la Oficina de Administración y Finanzas las fechas de inicio y fin de clases del semestre académico 2024-I, aplicable a los becarios de Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades - Convocatoria 2023 que cursan estudios en el Instituto de Educación Superior Privado Continental;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: FBAIDCIF código seguridad: 267

Visado digitalmente por: CESPEDES LIBERATO Augusto FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR(E) DE UNIDAD DE SUBVENCIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 21/02/2024 12:47

Visado digitalmente por: TORRES MOZO Rosa Isabel FAU 20546798152 soft
Cargo: ASESOR(A) LEGAL
Fecha: 21/02/2024 15:46

Que, mediante Informe N° 380-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, en el marco de sus competencias y con base en el Memorándum N° 193-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE remitido por la Oficina de Gestión de Becas, considera viable emitir la resolución jefatural que establece el calendario de pago para la programación en el SIBEC de los costos académicos por conceptos de matrícula y pensión de estudios, aplicable a los becarios de Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades - Convocatoria 2023 que cursan estudios en el semestre académico 2024-I del Instituto de Educación Superior Privado Continental;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del TUO de la LPAG, establece que las entidades públicas pueden motivar sus resoluciones mediante informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. En ese sentido, mediante Informe N° 291-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, se otorga viabilidad al establecimiento de calendario de pago;

Con el visto de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Establecer el calendario de pago para la programación en el SIBEC de los costos académicos por conceptos de matrícula y pensión de estudios, aplicable a los becarios de Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades - Convocatoria 2023 que cursan estudios en el semestre académico 2024-I del Instituto de Educación Superior Privado Continental, en mérito al Memorándum N° 193-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE remitido por la Oficina de Gestión de Becas, conforme al detalle señalado en el Anexo que forma parte integrante de la Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los órganos involucrados y a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales para la publicación de la Resolución Jefatural en el portal institucional.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el en el portal electrónico institucional del PRONABEC (http://www.gob.pe/pronabec).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por: TELLO CORRALES Erik Enrique FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR (E) DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 21/02/2024 18:24

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: FBAIDCIF código seguridad: 267

Visado digitalmente por: CESPEDES LIBERATO Augusto FAU 20546798152 soft
Cargo: DIRECTOR(E) DE UNIDAD DE SUBVENCIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Fecha: 21/02/2024 12:47

Visado digitalmente por: TORRES MOZO Rosa Isabel FAU 20546798152 soft
Cargo: ASESOR(A) LEGAL
Fecha: 21/02/2024 15:46

Anexo

IES	Instituto de Educación Superior Privado Continental
Sede	Huancayo (Junín)
Carrera	Gastronomía y Administración de empresas
Beca	Beca 18 de Pregrado y todas sus modalidades - Convocatoria 2023
Concepto	Matrícula y pensión de estudios

Semestre académico 2024-I			
N°	**Detalle**	**Cuota N°**	**Mes**
1	Matrícula	1	Abril 2024
2	Pensión	1	Abril 2024
		2	Mayo 2024
		3	Junio 2024
		4	Julio 2024
		5	Agosto 2024

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PRONABEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://mitramite.pronabec.gob.pe/verifica" e ingresar clave: FBAIDCIF código seguridad: 267